

NP-DUP



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 4823 /DRMAP. - 2733/2023

Asunto: Notificación de Examen Apróbatorio.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2023.

C. Martha Martínez Antonio
Representante legal de
Sea Land Shipping Services, S.A. de C.V.
Calle 1 Ote. Manzana C, Casa 5 A, Col.
Playa Bonita, C.P. 24500, Lerma, Camp.

Hago referencia a su escrito de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual solicita a esta Autoridad Marítima Nacional que le sea aplicado el examen de conocimientos a la **C. Martha Martínez Antonio**, con la finalidad de que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Lerma, Campeche**, en términos de la Condición Séptima de la Autorización **SCT418/048/2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Sea Land Shipping Services, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Lerma, Campeche
Representante Legal acreditado:	Martha Martínez Antonio
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 1 Oeste manzana C, casa 5 A, Colonia Playa Bonita, C.P. 24500, Lerma, Campeche, México
Tipo de Navegación:	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/048/2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/048/2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Y ASUNTOS MARÍTIMOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

Copias:
Al C. Contralmirante, Jefe de UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.

Al C. Cap. Alt. - Cap. Pto. Campeche. - P/Su Cto. Campeche, Camp.

Al Expediente 059/2019

Vol. 15718/15744

JGM/LJCC/AVMO

Contralmirante

Director General Adjunto de Capitanías de Puerto

Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA



2023
AÑO DE
Francisco VILA

NP-DUP